

Libro de...

año 1790

del  
los  
villa  
Ca-  
Se-  
ien  
do  
como  
Josef  
en  
ien  
on-  
es  
ine  
tho  
tra  
reenis  
in  
de  
noto  
que  
de

gr  
sim  
25v  
4

2020



Juan de Robley Calderon Alcaide ordinario de esta villa y su Encomienda Noble con voto particular; Auxilio de Sr. Sebastian de Alcaide de esta villa a 4 de dia de Mayo de 1787.

D. Miguel Maldonado

*[Signature]*

Q V I N T E  
EDIS; AÑO DE MIL SE-  
TOS NOVENTA.

yo de San Sebastian a tres dias del mes de Mayo de mil setecientos y ochenta los Sres del Consejo Justicia y Regimiento de esta otha villa que abajo firmaran con asistencia de Juan Naxos Capor por procurador Sindico Sr. Alcaide y personas de ella y del Sr. D. Fran. Vicente Santiago Borbon pñro teniente de cura de la parroquia de esta villa estando juntos en su Ayuntamiento avon de Campana tanida como lo han de uso y costumbre en las Casas del Sr. Fran. Josef Monrerey (por estar inhabitables las Conventuales) a efecto de celebrar la de Sanviculacion de Alcaldes ordinarios de ella para el presente año y sombramien to de los demas oficios que en esta villa acabo y concurramente y poniendolo en ejecucion por los Sres

D. Pedro Antonio de Robley Calderon, Alcaide ordinario de esta villa por su estado noble D. Gonzalo Quintanilla y D. D. teniente de cura estando en la Sacristia de dthia Parroquia se habio un Acta de tres habes que en ella se enella por el expresado motivo de la qual cabo de dthos Sres tiene la suya y habiendose extraido de ella Don Cantrillo de naderia que el año die su voto lo Alcaldes Alfordalgo y el otro Alcaldes hombres buenos y habiendose a quel por un niño de buena edad llamado Juan Naxos hijo de Josef Naxos Difunto vecino que fue de esta villa y saco una volada de tierra y de...



*[Faint, illegible handwritten text on a rectangular piece of paper pasted onto the main document.]*

*[Faint handwritten text visible on the right edge of the page.]*



Antonio Dominguez Alc. ordin.  
esta y p[ro]v[isto] años y su En[com]enda con

5-votos: Auxilio de Sr. Sebastian  
dize 24 de 1787

D. Miguel Maldonado

O Q V I N T E  
EDIS; AÑO DE MIL SE  
TOS NOVENTA.

yo de San Sebastian a tres dias del  
mes de enero año de mil setecientos y ochenta los  
Sres del Consejo Justicia y Regimiento de esta d[ic]ha Villa  
que abaxo firmazan con asistencia de Juan naxos Ca-  
pote Procurador Sindico G[ra]l y personas de ella y del Se-  
nor D. Fran. Vicente Santiago Borbon p[ro]p[ri]o tenien-  
te de cura de la parroquial de esta d[ic]ha Villa estando  
Juntos en su Ayuntamiento de Campana tañida como  
lo han de uso y costumbre en las Casas del Sr. Fran. Josef  
monesterrey (por estar inhabitadas las Conventuales)  
a efecto de celebrar la de Sanviculacion de Alcaldes or-  
dinarios de ella para el presente año y sombranien-  
do de lo demas oficios que en esta Villa ac[er]ca y con-  
curramente y poniendolo en execucion por los Sres

D. Pedro Antonio de Robles Calderon, Alcalde ordinario  
por su estado noble D. Gonzalo Quintanilla y otros  
teniente de cura estando en la Sacristia de d[ic]ha  
Parroquial se habia un Arca de tres llaves que en-  
tra en ella por el expresado motivo de la qual cada uno  
de d[ic]hos Sres tiene la suya y habiendose extraido de  
ella dos canchillos de madera que el Sr. dice su voto  
lo Alcaldes de oficio y el otro Alcaldes hombres fue-  
ros y habiendose a quel por un niño de tierna edad  
llamado Juan naxos hijo de Josef naxos difunto de  
cino que fue de esta Villa y sacó una volada de tierra y de...





SELLO QVINTO DE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA.

En la Villa del Arroyo de San Sebastian a tres dias del  
mes de Enero año de mil Setecientos y ochenta los  
Sres del Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa  
que abajo firmaran con asistencia de Juan naxos Ca-  
pote procurador Sindico Gral y personeros de ella y del Se-  
nor D.º fran.º Vicente Santiago Borbon pñro tenien-  
te de cura de la Parroquia de esta dha Villa estando  
Juntos en su Ayuntamiento avon de Campana tañida como  
lo han de uso y Costumbre en las Casas del Sr.º fran.º Josef  
no menrey (por estar inhabitables las Conventuales)  
a efecto de Celebrar la de Sanvicudacion de Alcaldes or-  
dinarios de ella para el presente año y tomaramien-  
to de los demas oficios que esta Villa acuso y con-  
curramente y poniendolo en execucion por los Sres

D.º Pedro Antonio de Prober Calderon, Alcalde ordinario  
por su estado noble D.º Gonzalo Ortiz Tamayo y dho  
teniente de cura estando en la Sacristia de dha  
Parroquia se habio un Arca de tres llaves que en-  
tra en ella por el expresado motivo de la qual cada uno  
de dthos Sres tiene la suya y habiendose extraido de  
ella dos canchillos de madera que el uno dice su rostro  
lo Alcaldes Alfonso y el otro Alcaldes hombres fue-  
ros y habiendose a quel por un niño de tierna edad  
llamado Juan nacias hijo de Josef nacias difunto de  
cino que fue de esta Villa y saco una bolade tierra y de...

una ledula que dice así: D.<sup>n</sup> Juan de  
Alcalde ordinario de esta Villa y sucesor  
de ella y cinco votos por un año  
de mil ochocientos ochenta y siete = D.<sup>n</sup> Miguel Maldonado y quedo electo y habierto este por dho. Año se  
saco una Vota de Cera y dentro de ella se encontro una  
ledula que dice así: Antonio Dominguez Alcalde  
ordinario de esta Villa por un año y su estado llano con  
veinte y cinco votos; Arazoy de van Sebastian y Dici-  
embre veinte y quatro de mil sevecientos ochenta  
y siete = D.<sup>n</sup> Miguel Maldonado y quedo elec-  
to alorquales mandaron sus mrd. Selas de la  
Poreion por el presente año por sus respectivos esta-  
dos con lo que se concluye este acto y se abrieron  
anexas dhas. Cartasillos en el Arca de donde  
se enraseron y cerraron esta con sus respectivos  
llaves y se paso a celebrar el nombramiento  
de los demas oficios que se practican en la  
forma siguiente.

Alcalde de la Camaranda

D.<sup>n</sup> Gonzalo Ortiz Tamayo Alcalde de la Camaranda por su estado llano

Juan Moreno megor endias Alcalde de la villa de la Camaranda por su estado llano

Escrivano de Ayuntamiento

Juan Miguel Borbon

Mayor domo de Ygleria

D.<sup>n</sup> Bernardo Fernandez Macias p.<sup>no</sup>

Mayor domo de N.<sup>a</sup> Señora de Abillana

Miguel Lencero



Mayordom de la  
D.<sup>o</sup> Juan Macias Sol

mayores de la  
Juan Macias Caberudo

misericordia  
Antonio Cochado

San Antonio  
D.<sup>o</sup> Juan Penas p<sup>o</sup>

Mayordom de Reales  
Alonso Linares

mayores del Sugga  
Pedro Hernandez

mayordom de Animas y Organista  
Antonio Salbar

Receptor de Bulas  
Miguel Garrido

Sachristanes  
D.<sup>o</sup> Juan Penas p<sup>o</sup> y Juan Macias de rigo de menores

Candelera  
Antonia Salbar

Predicador de Cuaresma

Un Religioso de los Padres del caros de N<sup>ra</sup> Señora  
de la Amigua de la ciudad de Mexico

Contadores  
Los sres Juan noxero monserey y Martin Jimeno  
noxiano

Repartidores  
D.<sup>o</sup> Pedro Antonio de Hobler s<sup>o</sup> Josep monserey

Ubi est maravedis.

LO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.



Juan Feliz Salguero y Fran.º Turriero Saxes ma<sup>on</sup>

Aguacil mayor

Juan Muñoz

Ministro Ordinario

Alonso Muñoz

Con lo que se concluyó este acto que firmaron su  
mñor Con dho Sr. Teniente de cura y vñdico  
de que soy se =

D.º Pedro Antonio de Fran.º Viruete Fran.º Sot  
de los bles Calderon ff Santiago Bonoye Monceray  
D.º Gonzalo Ortiz y Jarama

Juan Muñoz Miguel de  
Monceray Ferr.º Martín  
Garcera

Martín Pinilla Pedro Labado  
Monago

Juan Mateos  
Capoteo

Ante mí

Juan Miguel  
Bonoye

Posesion de Alcal.  
des ordinarios de  
Ambos estados  
de la ex mandad

En la Villa del Arroyo de San Lixar a tres  
dias del mes de enero Año de mil setecien-  
tos y noventa por los señores del Consejo Justicia y Pro-  
visión de esta dha Villa que abajo firmaron



SELO Q V  
MARAVEDIS, A  
TECIENTOS NOVENTA.

estando juntos en las Casas del Sr. Juan<sup>co</sup> Josef mon-  
reay y poerra y habitables las Consistoriales a ten de cam-  
pana farrida como lo han dello y costumbre con asisten-  
cia de Juan<sup>co</sup> Capote Procurador y vir dicio Gñal y Pon-  
sonero de ella a efecto de dar la posesion de Alcalde  
ordinarios de esta villa por el presente año por ambos  
estados a D.<sup>n</sup> Juan de Probles Calderon por su estado  
Noble y Antonio Dominguez Vecinos de ella  
por su estado Gñal, y Alcalde de la Santa eman-  
dad por el estado Noble al Sr. D.<sup>n</sup> Gonzalo Otero y  
Jamayo abiendo Concurrido a ellas Selas recibio  
Juramento por los Sres. Alcaldes Actuales a los re-  
feridos que hicieron por Dios y su Cruz, y precie-  
ion los por primeros Cumplir bien y fiel m.<sup>te</sup> con  
sus Oficios de Alcaldes ordinarios y el ultimo de  
la Santa emanad, y Administrar Justicia dis-  
tribuida en quanto ocurra en cuya y negligencia  
Selas dio la posesion por el presente año la que  
y omanon quiesca y pacificam.<sup>te</sup> sin con rradicion de  
persona alguna y en señal de ella Selas entregó  
caballero una vara de Justicia y tomaron el Correo  
por diente suento y lo pidieron por testimonio que  
selas mandó dar y lo firmaron con sus men-

adon Sincio General y pe-

oyte: Juan Corti

Monsieur de Montearri

D. Gonzalo de  
Yarnaya

de Martin  
Sarron

Juan Moreno

cuigal de  
Alba

Monsieur de

Pedro Labago  
monago

Don Juan de Robles  
Cabezon

Martin Pinillo  
Monang

Juan Matheos

Ante

Antonio Dominguez

Capotez

Juan Miguel  
de Bonteg

Poderion de  
Alcalde de la  
exmarca de  
ponelestad  
llano

En la villa del Arroyo de San Sebastian a seis dias del mes de enero año de mil setecientos y ochenta y tres del Consejo Justicia y Regimiento de esta dha. villa que abajo firmaron estando juntos en su Ayuntamiento a son de campana pañida como lo han de uso y costumbre en las casas del Sr. D. Juan de Robles Calderon (ya estan ynabitables las Consistoriales) a efecto de dar la Poderion de Alcalde de la Santa Exmarca a Juan Moreno menor endias Vecino de esta villa electo por dho Ayuntamiento y habiendose concurrido a ellas el Sr. dho por dho Sr. Alcalde se le recibio su am.º que hizo por Dios y una cruz y se cargo de el ofrecio cumplir bien y fielmente con el oficio de

Alcalde de la exm<sup>ta</sup> ...  
en el corriente año, ya  
vuelta a las partes ...  
todas las demás funciones ...  
tenido oficio en cuya virtud se le dio la posesión de  
tal que toma quiera y pacífica sin conspición  
de persona alguna y en señal de ella se le entregó una  
vara de Justicia y tomo el correspondiente asiento  
lo pidió por testimonio que se le mandó dar por  
sus rúas y no firmo por que dijo no saben de  
que soy se =

Don Juan Robles Navarro Domínguez  
Cabeza

Miguel de ...  
Alba

Martin ...

...

Juan ...  
...

Nombre  
lo Juez de  
Diputa  
y sepon  
no --

En la villa del Arroyo de San Sebastián a diez y siete  
días del mes de Enero año de mil y seiscientos y sesenta  
y tres por el Consejo de Justicia y Regimiento de  
esta dha villa que abajo firmaron con asistencia  
de Juan Peña y Pedro Carbajal Diputados de Abas  
tor y de Juan Navarro Cabezas procurador de  
dico Srál y Personeros estando juntos en su Ayuntamiento  
como lo han de su costumbre para traer  
y conferir las cosas tocantes al Beneficio de ...

... tiempo de nombrar Juez Diputa  
y Depositario del Realposito lanera Pública

Clave maravedis.



DELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA.

esta villa poniendolo en execucion nombrando  
por Juez de dho Pósito al Sr. Antonio Do-  
minguez Alcalde ordinario de esta villa  
por su estado sual, por Diputado a Domingo  
Vener, y por Depositario a Alonso Cordeiro  
naseos Vecinos de esta villa a quienes se les  
para saber a fin de que estén ynreligenciados  
los dos para que acusad a cuenta dho oficio  
de Diputado y Depositario d dho P. Pósito por  
el presente Año y en adelante en las Causas  
tanto en especie de trigo como de maíz, y papeles  
y por ende a rto acordaron decretaron y firmaron  
sus rras de que yo el C.º de

Mayor de la villa y en el mismo caso nombraron por Mayor de  
de la villa de la mo de los santos martines de la Sierra con  
de la villa de la mo de los santos martines de la Sierra con  
de la villa de la mo de los santos martines de la Sierra con

Juan Robles Antonio Dominguez Pedro  
calacion  
Miguel de Albo  
Juan Moncayo  
Pedro Carbajal  
Juan morin caberaudo  
Juan de Martin Martin Pini  
Juan Miguel  
C.º de





**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA.**

Nombramiento de Depositario y Partidario de la Villa del Arroyo de San Sebastian a Diez y siete dias del mes de Mayo año de mil setecientos y noventa los Sres Dn Juan de Robles Calderon Alcalde ordinario de esta dha Villa por su naq. y estado Noble Juan presidente de su Junta municipal de proprio y Partidario de ella, Juan Moreno Monterrey y Pedro Labado Monago Regidores perpetuos Diputados de dha Junta Juan Colmenero y Pedro Carbajal Diputados de Abastos Conarancia de Juan Maria Cabezudo Procurador de dha Villa y Personero de esta dha Villa, y sus convecinos estando juntos Dijeron: queriendo proveer a lo nombramiento para Depositario Arqueador de los Caudales de proprio y Partidario de esta Villa para el presente año poniendolo en execucion de un Acuerdo y conformidad nombraron por tal depositario a fianca Lopez Maria Vecino de esta Villa a quien se le haga saber este nombramiento para que le conste, y por este asi lo acordaron y firmaron quedoyse =

Dn Juan de Robles  
Calderon  
Juan Maria Cabezudo  
Pedro Labado Monago  
Juan Mouro  
Pedro Carbajal  
Juan Mouro

Prop

Prop de San Sebastian a Casore  
año de mil setecientos  
de la Junta municipal de Propion  
con asistencia de Juan Macias  
Cabezudo Procurador Sindical y Personero Di-  
feron: Fue por quanto por fran. Lopez Macias veci-  
no de esta Villa Depontario de Propion nombrado pa-  
ra el Corriente año se ha echo presente a sus madre  
se haya ymposibilitado de poder continuar en dho  
oficio por haber sufrido sus cargas en el anterior  
año en cuya virtud suplicaba a sus madre se le enen  
de dho nombram. aplicandolo a otro q quenolo haiga  
sido de lo que recibia madre por lo que atendiendo a su  
Justa sollicitud se separa de dho nombram. y en su lu-  
gan se nombra a fran. Turierez Garces mayor endias  
vecino de esta Villa y mandaron se le haga saber para  
que lo acepte yerrando presente Diso que lo aceptaba, y  
acepto y lo firmo con su madre de que doy fe =

D. n. Juan Robles  
Cabezudo  
Juan Macias  
Cabezudo

Juan Moreno  
Monreal

Pedro Laba  
Moragoz

Fran. Turierez  
Garces

Juan Miguel  
Cabezudo



D.<sup>o</sup> Manuel Roxo Jr. Coronel de  
Provina<sup>l</sup> de Badajoz del que es Coronel de

Certifico que a la villa del Arzobispado de S.<sup>o</sup> Borbon le faltan dos  
soldados para el completo de su Donacion por Man.<sup>o</sup> Borbon q.<sup>e</sup> falle-  
cio en 10. de en. del presente año, y Miguel Sancho q.<sup>e</sup> vto. a dia  
final por cumplido; los que deben ser remplazados prontamente  
executando el sueldo el dia once del proximo mes de Abril. con  
arreglo a lo prebomido desde el Art.<sup>o</sup> 21. hasta el 28. y 48. tit.<sup>o</sup>  
3.<sup>o</sup> de la R.<sup>l</sup> declaracion de 30 de Maio de 1767, y en caso nece-  
sario al Art.<sup>o</sup> 44 tit.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> de la citada R.<sup>l</sup> declaracion, acuso acto  
concurria, segun dnm. que se le ha comunicado, el  
saxamento Jacinto Gomas. hallandose en esa villa con  
alguna anticipacion al citado dia afin de ebaquar la  
comision de su Encargo, y recobrar el correspondiente testimonio  
q.<sup>e</sup> acredite el referido acto, deviendo presentarme en este  
pueblo los que tocare la suerte p.<sup>a</sup> su aprobacion y re-  
seño al mismo tiempo q.<sup>e</sup> concurran a la junta la demas soldad.<sup>os</sup>  
de esa donac.<sup>ion</sup> y a las veinte y ocho de Mayo de mil setecientos  
noventa.

Juan de Laredo

Manuel Roxo

*Contadilla del Arroyo de San Sebastian*

a Veinte y siete dias  
cientos y noventa los S.  
y Antonio Dominguez  
dha Villa por su mag.<sup>a</sup> ya  
por quanto en este dia han recibido sus mercedes y  
Certificacion de D.<sup>n</sup> Manuel Provo Coronel de un  
fanteria y Sargento mayor del Regimiento Provin-  
cial de Badajoz. Su fha en la Villa de Zafra en los ve-  
inte y ocho dias del corriente mes de Mayo por el Sr. D.<sup>n</sup>  
Juan de Tuedo Su Coronel por la que se certifica y pre-  
viene falten dos Soldados para el complemento de la doc-  
cion de esta Villa por haber muerto Fran.<sup>co</sup> Borbon y Fran.<sup>co</sup>  
de licencia para el Sr. Miguel Sancho por cumplido lo que se man-  
danemplazar prontam.<sup>te</sup> y que se execute el Soles el dia  
once del mes de Abril proximo con arreglo a lo prebeni-  
do desde el Artículo Veinte y uno hasta el Veinte y ocho y que  
entre y ocho titulo tercero de la Real Declaracion de treynta  
de Mayo de mil y seiscientos setenta y siete, y en caso necesario  
al Artículo Casaca Titulo quarto de la Real Declaracion y  
en cumplimiento de la referida orden mandaron sepase abue-  
al Pueblo por medio de Alonso Muñoz mismo notario  
no de este Juzgado y al mismo tiempo se fize edicto  
en la plaza Publica de esta Villa, y sitio acostumbrado a  
de que todos los interesados que deben contribuir a este  
servicio y estar sujetos a los autos comparezcan en el dia  
quarto de citado mes de Abril de la otra de la  
hasta ponerse el sol para sus padres o otros a  
las exenciones que tengan porque no deban  
en el; y en el relacionado dia once se prese-  
por rat de las Casas Consistoriales.

Teiute marquésis.



SELIO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA.

celebrar el sorteo desde la hora de las ocho de mañana  
hasta la conclusion de el y todo se executara  
con asistencia de los Residores Procurador Sindico  
y el Cura Parroco o su teniente a quien se le pasara re-  
cabo Sabano como tambien al Sargento Tombrado  
en esta certificacion y por ser asi lo proveyeron  
mandaron y firmaron de que doyfe =

Antonio Dominguez

Antena  
Juan Miguel  
Borbon

Se de edicto

Que yo el conde de S. Felipe el edicto prebeido en  
el Auto anterior en la Plaza publica de esta Villa y sitio a con-  
trabado con la expresion correspondiente y para que conste lo firmo

Borbon

En la dha Villa de S. Domingo y año y el día notifique  
a los señores de esta villa y a los señores de esta villa y a los señores de esta villa  
nuestro ordinario de este Juzgado en su persona doyfe =

Borbon

propia Villa en los treinta dias de S. Domingo y año





SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA.

Comparecio ante mí Alonso Muñoz ministro ordinario de  
este Juzgado y D.º: Haber conido el Pueblo y abuiado Ca-  
ra yta a los vecinos Compareciere en el día quatro proximo  
del mes de Abril hacer presentes las esenaciones que tu-  
bieren los ynterzados para no enmar en el sorteo el que  
las lograre Legítimas y que en el día once de dicho mes de  
Abril Concurrieren a la hora de las ocho de su ma-  
ñana al portal de las Casas consistoriales endonde se ha-  
ya de celebrar el Marquez y Sorteo y lo firmo de que soy fe-  
liconso meñor

Borbon

Sorteo

Endore de  
bit de ho  
ma de yon  
me que líe  
ad coprade  
me con se  
dando son  
San  
com  
la en  
que  
no  
del  
quinto  
deceden  
hecho

En la villa del Arroyo de San Sebastian a once días del mes  
de Abril año de mil setecientos y noventa los señores de  
concep. Justicia y Regim.º de esta villa que abajo se  
maran estando Junto en la Plaza pública de esta villa  
y portal de sus Casas Consistoriales con asistencia de  
Juan Muñoz Caberudo procurador indico. Fr.º y Per.  
sonero lo de D.º Manuel Silbero y Burgo Cura propio de  
esta Parroquia, y Conde del Sargento Tarinto Gonzalez pa-  
ra hacer saca y sorteo de los soldados que faltan de  
su dotacion por haber muerto Juan Borbon  
y cumplido Miguel Sancho y vado de absoluto  
y habiendo concurrido los que debense  
sorteo y habiendose marcados

marca los siguientes

de Juan y de Teresa Dorado Natu  
Benito de diez y siete años

M. - ... hipo de Alonso y de Antonia

Gonzalez de Alarc Natural de esta villa de treinta años

M. - Manuel Sancho hipo de Miguel y de Beatriz Santo  
Natural de esta villa de treinta y dos años

M. - Juan Barria hipo de Antonio y de Josefa fran.<sup>ca</sup> Natural  
de esta villa de diez y ocho años

M. - Juan Barria hipo de Fernando y de Olalla Garcia Natu  
ral de esta villa de treinta y dos años

M. - fran.<sup>co</sup> Ramon Peña hipo de Alonso y de Catalina Sabina  
Natural de la villa de la haba de diez y ocho años

M. - Pedro Guñerres hipo de Christobal y de Juana Corra  
les Natural de esta villa de diez y ocho años

M. - Gonzalo Doblado hipo de Juan y de Maria Abio Na  
tural de la villa de Torremayor de diez y siete años

M. - Juan Bautista Domenech hipo de D.<sup>n</sup> Salvador y de Na  
civalanobes Natural de la villa de Ferrera Alange de  
diez y seis años

M. - Gonzalo Antonio hipo de Gonzalo y de Ana Pizarra  
Natural de esta villa de treinta años

M. - Juan Altaner hipo de Manuel y de ...  
Natural del lugar de Tebanales obispado de Obispo

M. - Antonio Chamiro hipo de Juan y de Ynes de ...  
Natural de la villa de la Haba de diez y ...  
años

M. - Gregorio Alonso hipo de Bartolome y de Teresa ...  
Natural de la villa de Turinadiego de ... años

Simon Diaz hipo de Benito y de Maria Mexillo ...  
Natural de la villa de la Coronada de diez  
años

... execucion el referido ...

Bienon los Nombres  
con marca que los son  
manuel Sarrin, Juan  
Barro hijo de fernando,  
perez, Gonzalo Doblado, Juan  
lo Antonio, Juan Albarez con protesta por decirse noble  
Antonio Chamuro, Gregorio Alonso, y Simon Diaz, en ca  
torce Cedula que se merecion en un Carrizo; e y qual m.<sup>ta</sup> en  
otro Carrizo otras catorce las Doze de ellas Blancas y las dos  
de ellas que dicen soloas, y habiendose movido en ellas las  
Holas sonreado y sacado por Justino de tierra edad ala  
primera estacion salio una que dice fran.<sup>co</sup> Ramon Peña y  
del otro una Ceula en blanco; a la segunda estacion salio  
otra que dice Gregorio Alonso; y del otro Carrizo una en  
Blanco; a la tercera estacion salio otra ceula que dice  
Gonzalo Doblado, y del otro Carrizo, otra que dice soloa  
a la quarta estacion salio otra ceula que dice, Gonzalo  
tonio, y del otro Carrizo en blanco; a la quinta est  
cion salio otra ceula que dice: Juan Barro hijo de Anton  
y del otro Carrizo salio otra ceula en blanco; a la sexta  
estacion salio una Ceula que dice: manuel Sarrin, y del  
Carrizo salio otra ceula en blanco; a la septima esta  
cion salio una Ceula que dice: Pedro Guenier, y del otro  
Carrizo salio otra ceula en blanco; a la octava estacion  
una ceula que dice: Juan Barro hijo de fernando, y del  
Carrizo salio otra ceula en blanco; a la nona  
salio una ceula que dice: Juan Barro hijo de fernando, y de  
Carrizo salio otra ceula en blanco; a la Decima e  
cion una ceula que dice: Simon Diaz, y del otro Carr  
otra ceula en blanco; a la Undecima estacion  
ceula que dice: fran.<sup>co</sup> Pafueto y del otro  
otra ceula en blanco; a la duodecima  
ceula que dice: Juan Albarez con



Quinto mil novecientos.

EL CUARTO, VEINTE  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA.



Salio otra cedula que dice Solobado; y por haberse autentado  
 en la mañana de este dia el curado Juan Alvarez Se Bispuo lo-  
 locar una cedula con la expresion de sustituto por el referido  
 Juan Alvarez Ausente, y se coloco en el Cantaro de la  
 cedula Blanca que deben componer estas once, y la del  
 Dho sustituto, y en el otro cantaro se purieron doce cedulas  
 con los nombres de lo mismo que se habian ynducido an-  
 tes en el que quando se solo fue en el Sonrato de oblado a qui-  
 en toco la suerte de Solobado a la tercera extracion, y la  
 del Juan Alvarez que le toco a la duodecima, y repetido  
 el sorteo entre estos, a la primera extracion salio una  
 cedula que dice: Gonzalo Antonio; y del otro cantaro otra  
 en Blanca; a la segunda extracion salio una cedula que  
 dice: Juan Bautista Domeneche; y del otro cantaro una  
 cedula en Blanco; a la tercera extracion salio una cedula  
 que dice: Juan Barro Infante fernando; y del otro cantaro  
 salio otra cedula que dice: sustituto por Juan Alvarez  
 Ausente; y quedo electo; a la quarta extracion salio  
 cedula que dice: Antonio Chamuro; y del otro cantaro  
 una Blanca; a la quinta extracion salio otra ce-  
 dula que dice: franco Pajuelo; y del otro cantaro salio otra  
 Blanca; a la sexta extracion salio otra cedula que dice:  
 Juan Guimeraez; y del otro cantaro salio otra en Blanco;  
 a la septima salio otra cedula que dice: Jacopio Alonso,  
 y quedo electo; a la octava salio otra  
 cedula que dice: de Antonio; y del otro cantaro

